

CÓRDOBA, 18 OCT 2022.-

VISTO:

La propuesta de creación del Centro de Estudios Folklóricos y Artes Populares (CEFolk) de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Arte y Diseño eleva para consideración de este Rectorado una propuesta para la creación del Centro de Estudios Folklóricos y Artes Populares (CEFolk).

Que los antecedentes académicos más cercanos en relación a la institucionalización de los estudios de las artes populares y las expresiones folklóricas locales y regionales se encuentran expresados en la historia de fundación de los Institutos Superiores fundantes que conforman la Facultad de Arte y Diseño.

Que en ese marco, la propuesta de creación del Centro referido tiene como propósito constituirse en un espacio institucional que permita la divulgación, difusión y promoción de los estudios folklóricos y artes populares regionales y provinciales, por intermedio de docentes investigadores, graduados y estudiantes de dicha Facultad.

Que se plantea además como un espacio de organización, orientación, fomento, ejecución y evaluación de la actividad investigativa de las expresiones de la cultura popular tradicional, sirviendo de este modo como

herramienta de vinculación entre docentes-estudiantes, grupos de investigación, organizaciones y/o instituciones dedicadas a los estudios folklóricos y a las artes populares en general, teniendo en cuenta los intereses específicos de la comunidad y pertenencia académico-disciplinar.

Que la finalidad del indicado Centro y los procesos y gestiones necesarias para su actuación, se encuentran definidos a través de los objetivos generales y específicos planteados en la propuesta de creación del mismo.

Que para el cumplimiento de sus fines y el desarrollo de sus actividades, la organización y coordinación del Centro de Estudios Folklóricos y Artes Populares (CEFolk), estará a cargo de una Comisión Ad-hoc, cuya conformación, requisitos de selección y funciones se encuentran contempladas en la propuesta acompañada ya citada que se incorpora como Anexo de la presente.

Que en virtud de lo expuesto, siendo que la investigación en materia de la cultura popular tradicional constituye una necesidad institucional y atento que la propuesta de que se trata se ajusta a términos del Estatuto de la Universidad Provincial de Córdoba, resulta oportuno aprobar la propuesta presentada y crear el Centro de Estudios Folklóricos y Artes Populares (CEFolk) bajo la dependencia de la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Arte y Diseño.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18 (B.O. 19.07.18), la Ley Provincial N° 10.704 y el Decreto Nro. 744/2022, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de

su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora Normalizadora
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: *CRÉASE el Centro de Estudios Folklóricos y Artes Populares (CEFolk) de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, en los términos y con los alcances que surgen de la propuesta presentada que forma parte integrante de la presente resolución como anexo de la misma.*

Artículo 2°: *ESTABLÉCESE que el Centro de Estudios Folklóricos y Artes Populares (CEFolk) funcionará bajo la dependencia de la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.*

Artículo 3°: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.*

RESOLUCIÓN N° 0298.-

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

Centro de Estudios Folklóricos y Artes Populares

CEFolk

Introducción

I. Fundamentación y antecedentes.

Fundamentación

El Centro de Estudios Folklóricos y Artes Populares de la Facultad de Arte y Diseño, de la Universidad Provincial de Córdoba, en adelante CEFolk, se propone como alcances la promoción y articulación de trayectos formativos, cursos de capacitación para graduados, asesoramiento de proyectos de investigación, extensión, y otras actividades de creación artística que promuevan la producción y transferencia de conocimiento, la divulgación científica, y la vinculación intra e interinstitucional relacionada a los estudios folklóricos y las artes populares. El Centro tiene tres grandes objetivos. En primer lugar, crear un espacio institucional que permita divulgar, difundir y promocionar los estudios folklóricos y en artes populares regionales y provinciales que realizan los docentes investigadores, graduados y estudiantes de la FAD. En segundo término, busca gestionar un espacio que organice, visibilice y acumule distintas experiencias y conocimientos académicos relacionados al campo del Folklore y las artes populares, que, en la actualidad, se realizan en forma dispersa y desarticulada a lo largo del ciclo lectivo. Y, en tercer lugar, el Centro de Estudios Folklóricos y Artes Populares pretende convertirse en una herramienta para la vinculación entre docentes-estudiantes, grupos de investigación, organizaciones y/o instituciones dedicadas a los estudios folklóricos y las artes populares en general, pero siempre atento a los intereses específicos de nuestra comunidad y pertenencia académico-disciplinaria.

Antecedentes

En principio, debemos señalar la importancia y vinculación que tiene la historia de fundación de las instituciones que conforman la FAD. Encontramos

algunos trazos y tramas internas que han ido configurando la singularidad de esta institución académica en relación con las artes populares y las expresiones folklóricas locales y regionales. Por caso podemos mencionar la Escuela Superior de Artes Aplicadas “Lino E. Spilimbergo” fundada en el año 1956 que, en la actualidad, forma profesionales técnicos calificados en gráfica, interiorismo, fotografía e indumentaria. Y se destaca por ser la única institución en el país que ofrece tecnicaturas en Ebanistería, Arte Textil, Encuadernación y Restauración de Libros. Su fundación se gestó sobre la base de los Talleres de Artesanías, y por iniciativa del artista plástico Antonio Pedone se creó la Escuela de Artesanías, hoy Escuela Superior de Artes Aplicadas Lino Enea Spilimbergo. Desde sus orígenes estuvo orientada al perfeccionamiento artesanal de obreros, empleados y trabajadores que una vez concluido el horario de su labor se interesara por aprender o perfeccionar un oficio. Es decir, inicialmente orientada a talleres de oficios artesanales, hoy ofrece carreras de nivel superior y universitario, y que representa desde entonces y hasta hoy la única oferta pública de estas características para las mismas en la provincia de Córdoba.

También la Escuela Superior de Cerámica Fernando Arranz creada en 1939, pionera en las disciplinas de cerámica artística y cerámica industrial. En la actualidad, es considerada como el centro de capacitación más importante de la Región Centro de Argentina en dichas áreas. Fundada por Fernando Arranz, en sus inicios, la enseñanza con modalidad de taller abarcó la alfarería y se destacaba la producción propia de los esmaltes que se empleaban. Por esta institución pasaron prestigiosos ceramistas como José Albert, Pedro Hernández, Roberto Puig, Gaspar de Miguel Catalanes y compañeros de Don Arranz, que integraron el cuerpo docente en sus inicios. Con posterioridad bajo la dirección del escultor ceramista Miguel Ángel Budini, se comienzan a confeccionar piezas cerámicas en producción seriada, por medio de la técnica de colada, en moldes de diseño propio, se inauguran carreras de nivel superior y talleres para jóvenes y adultos, entre los que se destacan los talleres de capacitación en Alfarería. En la actualidad es la segunda institución en el país que ofrece formación en artes del fuego, y la única en el país que desarrolla la orientación en el tratamiento del vidrio.

La Escuela Superior de Bellas Artes Dr. José Figueroa Alcorta fundada en 1896, única institución de arte creada en el siglo XIX en Argentina que aún permanece en actividad. Reconocida por su gran trayectoria en pintura, escultura, grabado, dibujo y artes visuales. Su fundación se produjo durante la gobernación de José Figueroa Alcorta y bajo el estímulo de Emilio Caraffa quien fue el primer Director. El Conservatorio Superior de Música Félix T. Garzón fue fundado en el año 1911. Fue segundo en importancia en Argentina,

formando músicos instrumentistas, cantantes y docentes de instrumento en diecisiete especialidades. Músicos solistas y orquestas sinfónicas, de cámara nacionales e internacionales son quienes jerarquizan y demuestran la excelencia académica de la escuela. Desde hace algunos años la música folklórica y popular comenzó a tener mayor protagonismo a través de trayectos formativos, como el cambio de plan en el nivel medio de los trayectos de instrumento (de TAP a nivel básico y avanzado) que en el año 2017 implementaron por primera vez en la historia del Conservatorio la orientación "canto popular", de la cual este año 2022 egresará la primera cohorte. Destacamos la importancia de esta orientación, única en las ofertas de educación pública de la Provincia de Córdoba. El programa de esta orientación se basa en la música folklórica argentina y latinoamericana. Su objetivo es el aprendizaje técnico y estilístico de nuestra música folklórica desde del contexto académico. Sin embargo, esta orientación solo existe en el nivel medio, y, por lo tanto, se transforma en una necesidad la posibilidad de diseñar una oferta académica que permita que los estudiantes graduados complementen su formación y obtengan un título de nivel superior. Otros proyectos extensionistas como el "Taller de canto andino con caja" dictado durante el primer semestre del 2022, o el "Taller de bagualas y coplas: canto ancestral con caja" dictado en el año 2020. Actividades intercátedras compartidas con los trayectos de formación en danzas populares del folklore latinoamericano, y diversos cursos y presentaciones visibilizando el interés en la temática.

La Escuela Superior Integral de Teatro Roberto Arlt creada en 1963, que ofrece formación en artes escénicas en danza y teatro, que abarca tanto la formación docente como el aspecto artístico a través de carreras de formación superior y universitarias, y que cuenta entre su oferta curricular con espacios dedicados a las danzas rituales, danzas folklóricas y populares.

Por lo tanto, señalamos el interés de estos institutos fundantes para la formación en artes populares y en expresiones del folklore local. El deseo de crear un centro para la divulgación, difusión y promoción de los estudios folklóricos y de las artes populares de la región, con énfasis en la provincia de Córdoba, surge también a propósito de algunas experiencias que se vienen desarrollando en la FAD desde hace algunos años, y que informalmente han venido funcionando a partir de un núcleo integrado por docentes-investigadores, adscriptos, ayudantes alumnos y estudiantes, y que se ha convertido en un espacio de encuentro e intercambio de experiencias artísticas, investigativas y pedagógicas concretas. Este grupo, se ha volcado no sólo a la realización de actividades vinculadas a la docencia de grado, actividades intercátedra, publicaciones, jornada y/o actividades científicas y de extensión universitaria, sino también en la formación de recursos humanos y la vinculación con artistas, colegas, organizaciones e instituciones locales,

regionales y nacionales afines. Algunas de estas experiencias han podido institucionalizarse como la creación y el dictado de un Instructorado en Danzas Folklóricas: las Danzas Folklóricas en un contexto multicultural nivel I y II(2009-2010); Postítulo de Actualización Académica en Danzas Folklóricas (2011-2012); Postítulo en Actualización Académica en Danzas Regionales (2013-2014); Postítulo de Enseñanza de las Danzas Folklóricas (2015; 2016, 2017, 2018 y 2019) realizado en el IPEF a cargo de docentes de la FAD; las Celebraciones del Inti Raymi y la Pachamama desde el año 2013 en la FAD. Las propuestas intercátedra: danzas rituales, folklore y lenguaje musical desde el profesorado de danza (Roberto Arlt); las investigaciones en torno al arte textil, la cerámica, y la gastronomía ancestral. Proyectos y actividades extensionistas junto a la Secretaría de Extensión y Vinculación Territorial como el proyecto extensionista en escuelas rurales de Pampa de Achala; o las actividades conjuntas con la Facultad de Turismo y Ambiente relacionadas con las culturas regionales del noroeste cordobés.

Por últimos queremos señalar como antecedentes los proyectos de investigación de MinCyT 2019 Grupo de Reciente Formación con Tutor dirigido por Karina Rodríguez y tutorado por Claudio Díaz titulado “La recuperación de danzas folklóricas regionales cordobesas” integrado por docentes de la FAD: Claudia Mankoff, Martín Cagliero, Laura Cornejo, Cecilia Heredia, Victoria Brochero y Guillermo Re; Convocatoria UPC Investiga 2021-2022 dirigido por Elena Pontnau y codirigido por Karina Rodríguez, integrado por docentes de la FAD: Claudia Mankoff, Martín Cagliero, Laura Cornejo, Aldo Corso y Julieta Palermo. Las publicaciones de Accornero, M, Mambrini, M. y Rossetti, C. (2022) *La Producción Textil en las Sierras de Córdoba, República Argentina. De las técnicas textiles artesanales al diseño de indumentaria regional actual*. Córdoba, Piñero ediciones; Cornejo, I. (2021) *Bailes y poéticas serranas. Otra manera de significar la danza*. Mayu Sumaj, Quo Vadis Ediciones Visionarias; Rodriguez, K., Marcantonelli, I., Macchione, M., Brochero, V. y Bosio, V. (2020) *La danza va a la escuela. Procesos de escolarización de la danza en el sistema educativo cordobés*. Mayu Sumaj, Quo Vadis Ediciones Visionarias; Páez F. y otros (2013) *Bailar en San Antonio: testimonios y reflexiones sobre el Encuentro Nacional Cultural de San Antonio de Arredondo*. Villa Maria, Eduvim; Mankoff, C. y Palermos, J. (2019) *Ludoteca Bailable. Propuestas lúdicas para la danza*. Quo Vadis Ediciones Visionarias; Accornero, M. (2016) *El rol del diseño y los sistemas simbólicos en América Prehispánica*. Córdoba, Editorial Brujas; Accornero, M. (2014) *Manifestaciones artísticas en los pueblos indígenas de América*. Córdoba, Editorial Brujas, Accornero, M. (2016) *El arte y el diseño en la cosmovisión y pensamiento americano*. Córdoba, Editorial Brujas.

Los antecedentes consignados a partir de los proyectos de investigación y las publicaciones, dan cuenta de un creciente interés dentro de la FAD por

abordar el ámbito de los estudios folklóricos y de las artes populares. A su vez, entendemos que el siglo XX consolidó una perspectiva latinoamericana sobre las artes conformadas por raíces afro, indígenas y europeas. Y que estas matrices culturales arraigadas en diferentes aspectos de raíz tradicional, son las que definen y configuran las expresiones de la región, extendiéndose a escala provincial y expresándose en singularidades locales. No obstante, la dinámica cultural permite que sus manifestaciones expresivas y estéticas cambien con el tiempo a partir de nuevas demandas y necesidades de la sociedad. Interrogarnos sobre estas problemáticas de las culturas populares, regionales y tradicionales, y sus manifestaciones estéticas forma parte de los intereses puestos en el CEFolk.

II. Objetivos

Objetivos generales

- Propiciar la producción e investigación en los estudios del folklore en particular, y artes populares en general, a través del trabajo colectivo y un desarrollo multidisciplinar.
- Encuadrar institucionalmente la producción e investigación artística por parte de docentes, egresados y estudiantes de la Facultad de Arte y Diseño.
- Promover la vinculación con equipos de trabajo y equipos de investigación de la Facultad de Arte y Diseño de la UPC.
- Asesorar, cooperar y articular con las Secretarías de Posgrado e investigación y las Secretarías de Extensión y Relaciones Institucionales, y otros organismos de la Universidad Provincial de Córdoba, asimismo con otros espacios culturales y educativos de la Provincia.

Objetivos específicos

- Organizar convocatorias para la presentación de proyectos y actividades a ser desarrolladas en el marco del CEFolk.
- Otorgar aval académico a proyectos intercátedra y de vinculación institucional que hayan sido evaluados por el CEFolk a referéndum de la Secretaría de Posgrado e Investigación de la FAD.
- Gestionar el desarrollo de proyectos de Investigación-Producción artística y propiciar presentaciones y publicaciones de los avances de tales proyectos.
- Propiciar el registro, documentación y archivo de las actividades enmarcadas en el Centro.

III. Autoridades y estructura organizativa

La conducción y el funcionamiento del CEFolk estará a cargo de una Comisión *Ad hoc* conformada por un Director/a, un Coordinador/a de investigación, un Coordinador/a de extensión, un/a Representante de Graduados y graduadas, y un/a Representante Estudiantil.

El Director/a del CEFolk deberá ser un/a docente de la Facultad de Arte y Diseño; que deberá acreditar experiencia en producción, investigación y gestión en arte y/o diseño, vinculada/o específicamente al campo de competencia de los estudios folklóricos y las artes populares. El Director/a del CEFolk será puesto en funciones por el Decanato de la Facultad de Arte y Diseño en acuerdo con el Rectorado de la UPC y permanecerá en su función por el período que determine el Decanato, quien evaluará su desempeño anualmente.

El Coordinador/a de investigación deberá ser un/a docente de la Facultad de Arte y Diseño; que deberá acreditar experiencia en investigación, vinculada/o específicamente al campo de competencia de los estudios folklóricos y las artes populares. El Coordinador/a del CEFolk será puesto en funciones por el Decanato de la Facultad de Arte y Diseño en acuerdo con el Rectorado de la UPC y permanecerá en su función por el período que determine el Decanato, quien evaluará su desempeño anualmente.

El Coordinador/a de extensión deberá ser un/a docente de la Facultad de Arte y Diseño; que deberá acreditar experiencia en extensión, vinculada/o específicamente al campo de competencia de los estudios folklóricos y las artes populares. El Coordinador/a del CEFolk será puesto en funciones por el Decanato de la Facultad de Arte y Diseño en acuerdo con el Rectorado de la UPC y permanecerá en su función por el período que determine el Decanato, quien evaluará su desempeño anualmente.

El Representante de Graduados y graduadas deberá ser un graduado/a de la Facultad de Arte y Diseño; que deberá acreditar experiencia artística e intereses investigativos destacados vinculados específicamente al campo de competencia de los estudios folklóricos y las artes populares. El Representante de Graduados y graduadas del CEFolk será puesto en funciones por el Decanato de la Facultad de Arte y Diseño en acuerdo con el Rectorado de la UPC y permanecerá en su función por el período que determine el Decanato, quien evaluará su desempeño anualmente.

El Representante Estudiantil deberá ser un/a estudiante de la Facultad de Arte y Diseño; que deberá acreditar contar con más del 50% de espacios curriculares de la carrera que cursa aprobados; y deberá acreditar experiencia

artística e intereses investigativos destacados vinculados específicamente al campo de competencia de los estudios folklóricos y las artes populares. El Representante Estudiantil del CEFolk será puesto en funciones por el Decanato de la Facultad de Arte y Diseño en acuerdo con el Rectorado de la UPC y permanecerá en su función por el período que determine el Decanato, quien evaluará su desempeño anualmente

IV. Funciones y actividades

Acciones a desarrollar:

- Promover Cursos de formación en folklore y artes populares para docentes con puntaje.
- Diseñar diplomaturas itinerantes provinciales que permitan fortalecer las expresiones del folklore y las artes populares en todo el territorio cordobés.
- Realizar homenajes a referentes culturales y artísticos locales.
- Promocionar libros y publicaciones orientadas a la enseñanza del Folklore en las escuelas, a la investigación en Folklore y Artes populares.
- Establecer vinculaciones con otras instituciones u organizaciones formales e informales locales, regionales y nacionales, orientadas a la educación e investigación en estudios del Folklore y las artes populares.
- Promover instancias de debate en torno a las culturas y artes populares y los estudios folklóricos, cómo Jornadas, Conversatorios y/o Paneles.

V. Disposiciones generales

El CEFolk podrá contar con Adscriptos y/o Ayudantes Alumnos que asistan en las tareas de las diferentes áreas del Centro. La selección de Adscriptos y Ayudantes Alumnos se regirá bajo la normativa vigente.

Se convocará a referentes de los cinco institutos históricos y de las licenciaturas de la Facultad para la conformación de comisiones evaluadoras ad-hoc para la evaluación de los proyectos presentados a convocatorias promovidas por el Centro.